

|  |                            |                 |
|--|----------------------------|-----------------|
| <br>Gobernación del Cauca | <b>FORMATO DE CIRCULAR</b> | Código: F-GI-01 |
|  |                            | Versión: 01     |
|  |                            | Página: 1 de 5  |

**CIRCULAR No. 042**

|                |   |
|----------------|---|
| <b>FECHA:</b>  | 06 de Mayo de 2021  |
| <b>DE:</b>     | Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  |
| <b>PARA:</b>   | Directores de Núcleo Educativo - Profesional Universitario, Directivos Docentes de Instituciones Educativas de carácter técnico con especialidad agropecuaria de los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca  |
| <b>ASUNTO:</b> | Convocatoria para la presentación de Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP de Establecimientos Educativos de especialidad técnica del departamento del Cauca en el marco del proyecto <i>"Fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas de modalidad técnica en los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca"</i> , viabilizado BPIN 2020003190027 |

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca desde el año inmediatamente anterior, a través del área de Calidad Educativa puso en marcha el proyecto denominado *"Fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Productivos en las instituciones educativas de carácter técnico en los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca"*, con el cual se beneficiarán 68 Instituciones Educativas de carácter técnico con especialidad agropecuaria de los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca y que apunta a las metas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 *"42 Motivos para Avanzar"* en su línea estratégica *"Equidad para la Paz Territorial"*, mejoramiento de la educación pública a través de la implementación, fortalecimiento y aplicación de herramientas pedagógicas enfocadas a Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP, como estrategia para desarrollar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes en su desempeño en las áreas de la especialidad, y por ende mejorar las competencias de emprendimiento, desarrollo de autonomía para la toma de decisiones para el proyecto de vida, y desarrollo integral. También buscar la innovación a partir de los planes de estudio interdisciplinarios, donde la labor docente aporte desde cada una de sus áreas, asimismo responder a las necesidades de las comunidades aportando desde las Instituciones Educativas en el desarrollo de contextos para el trabajo pedagógico en proyectos que no solo faciliten el aprendizaje de niños, adolescentes y jóvenes sino que a la vez, posibiliten oportunidades de formación para todos los integrantes de las Comunidades Educativas.

Mediante Circular No. 105 de 2020 se realiza la convocatoria para la presentación de proyectos, siendo seleccionadas 48 propuestas de Proyectos Pedagógicos Productivos de Instituciones Educativas de carácter técnico con especialidad agropecuaria que cumplieron a cabalidad con los criterios establecidos, que adelantan con éxito Proyectos Pedagógicos Productivos y a las cuales se les autorizó la transferencia de recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos (FOSES), conforme a lo establecido en la Resolución 5872 del 10 de diciembre de 2020, para el fortalecimiento de sus proyectos.

Para la vigencia 2021, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca en el marco del proyecto en mención, tiene programado beneficiar a 18 Instituciones Educativas de carácter técnico y de especialidad agropecuaria del departamento del Cauca, que estén adelantando procesos y

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co  
www.sedcauca.gov.co



## FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 5

actividades encaminadas a mejorar la calidad y la pertinencia en sus diferentes prácticas pedagógicas productivas, aplicadas desde el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas en los estudiantes, en el marco de su contexto, en pro de fomentar el emprendimiento a nivel institucional, familiar, local y regional, e incrementar el nivel de implementación de proyectos pedagógicos productivos, para resolver las necesidades de la comunidad educativa.

### CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA

Para la selección de estas 18 Instituciones Educativas, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca presenta la siguiente convocatoria y establece los siguientes criterios:

Tener en cuenta que los Proyectos Pedagógicos Productivos –PPP- son una estrategia articuladora de los currículos escolares, para facilitar la relación teórico-práctica y el desarrollo transversal de competencias básicas, laborales y ciudadanas del proceso pedagógico. La iniciativa PPP define cuatro dominios básicos (pedagógico, productivo, ambiental e institucional), que se fusionan de manera interdependiente y complementaria, para transformar y desarrollar prácticas pedagógicas e interdisciplinarias para garantizar una educación de calidad, más pertinente y sostenible. En este contexto, se proponen los Proyectos Pedagógicos Productivos –PPP- como el mecanismo curricular fundamental y articulador de una propuesta educativa para integrar la formación de los jóvenes en torno a dinámicas del campo y otras relacionadas que procuren experiencias de aprendizaje en contextos reales de producción. Así mismo, mejorar y ampliar las condiciones de calidad y producción existentes que garanticen el éxito educativo fundamentado en el saber-hacer desde todas las áreas del conocimiento de manera que cada actor del proceso adquiera los conocimientos necesarios que le aporten para crecer personal y socialmente.

La implementación de los Proyectos Pedagógicos Productivos está definida conceptual y metodológicamente en normas y políticas, sustentadas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 1014 de 2006 (Emprendimiento) y los referentes de Calidad (lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias), así como los referentes de diseño curricular (Derechos básicos de aprendizaje, orientaciones pedagógicas y mallas curriculares), igualmente a través del Decreto 1860 de 1994, por el cual el Ministerio de Educación Nacional reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos generales.

La selección de las Instituciones Educativas la realizará la Secretaría de Educación a través del área de Calidad Educativa, la cual conformará un equipo técnico de evaluación y viabilización de los Proyectos Pedagógicos Productivos PPP, para efectos de asignación de recursos, apoyo pedagógico y seguimiento en la implementación.

Las Instituciones Educativas interesadas en participar de la presente convocatoria deberán diligenciar la FICHA DE REGISTRO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS adjunta, la cual deberá ser presentada utilizando la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca en [www.sedcauca.gov.co](http://www.sedcauca.gov.co), enlace [Sistema de Atención](#)

|  |                            |                 |
|--|----------------------------|-----------------|
| <br>Gobernación del Cauca | <b>FORMATO DE CIRCULAR</b> | Código: F-GI-01 |
|  |                            | Versión: 01     |
|  |                            | Página: 3 de 5  |

al Ciudadano ingresando usuario y contraseña, adjuntar diligenciado y en formato PDF la ficha de registro de PPP con sus respectivos soportes, a partir de la fecha de la presente circular, y hasta el viernes, veintiocho (28) de mayo de 2021.

#### CONSIDERACIONES PARTICULARES

- ¿Quiénes podrán postularse a la convocatoria?

Instituciones educativas de carácter técnico con especialidad agropecuaria que adelanten Proyectos Pedagógicos Productivos, que no hayan sido seleccionadas en la vigencia 2020, mediante Resolución 5872 del 10 de diciembre de 2020.

- ¿Cuáles son los criterios que tendrá en consideración la Secretaría de Educación y Cultura para priorizar las Instituciones Educativas beneficiarias del proyecto?

Instituciones Educativas técnicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentación de un Proyecto Pedagógico Productivo, atendiendo a la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, el cual debe estar articulado al Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Educativo Comunitario (PEC) o Proyecto Educativo Afro (PEA).
- La presentación del Proyecto Pedagógico Productivo se realizará a través del medio virtual utilizando la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca. No se aceptará la presentación de las propuestas en medios diferentes a la plataforma SAC, por ejemplo, correos electrónicos o en físico.
- Se debe evidenciar la articulación y socialización del Proyecto Pedagógico Productivo a la comunidad educativa en general.
- Las Instituciones educativas beneficiarias deben estar a paz y salvo con los informes financieros y contables que se presentan a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.
- Las Instituciones Educativas que se presentan a la convocatoria debe tener definido su carácter técnico en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE).
- Como opcional se considera para las Instituciones Educativas que se presentan a la convocatoria, que se puede tener en cuenta como un factor de selección, aquellas que preferiblemente hayan implementado o implementen el programa de articulación de la educación media con la educación para la formación para el trabajo - SENA.
- Las Instituciones Educativas que se presentan a la convocatoria deben tener el concepto de la existencia del (PEI), (PEC) o (PEA).
- Las Instituciones Educativas beneficiarias, definirán su propuesta de inversión, de tal manera que no interfieran en la ejecución de proyectos ya iniciados, para evitar la duplicidad de recursos y esfuerzos.
- No se acepta Proyecto Pedagógico Productivo que considere en su formulación la dotación de herramientas, equipos o utensilios para la Institución Educativa.
- El Proyecto Pedagógico Productivo debe estar orientado o tener componente(s) pedagógico(s) y académico(s).
- La presentación del Proyecto Pedagógico Productivo no implica para la entidad, que necesariamente sea viabilizado y asignado recursos financieros para su ejecución, puede

|  |                            |                 |
|--|----------------------------|-----------------|
| <br>Gobernación del Cauca | <b>FORMATO DE CIRCULAR</b> | Código: F-GI-01 |
|  |                            | Versión: 01     |
|  |                            | Página: 4 de 5  |

depender de la situación actual o del momento que se presente en el sector educativo.

Para llevar a cabo la selección de los proyectos se hará teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Se publicará convocatoria en los medios de comunicación virtuales de la Secretaría de Educación en [www.sedcauca.gov.co](http://www.sedcauca.gov.co) y en redes sociales de la entidad. Igualmente se enviará a los correos electrónicos de las Instituciones Educativas de carácter técnico oficiales de especialidad agropecuaria de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca. Esto, teniendo en cuenta la emergencia ocasionada por el COVID – 19 y las recomendaciones de aislamiento por parte del Gobierno Nacional – Ministerio de Educación Nacional.
- En la convocatoria se diligenciarán los criterios de selección y se anexará formato para la formulación y estructuración de las propuestas de Proyectos Pedagógicos Productivos.
- Revisión preliminar de los proyectos: en esta etapa se designa desde la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca a profesionales del área de Calidad Educativa y Financiera, para verificar la coherencia y pertinencia de la propuesta, el detalle de la información suministrada y los requisitos habilitantes.
- Notificación de subsanaciones: Se solicitará por medio de la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca o correo electrónico institucional, los documentos técnicos y jurídicos pendientes y las observaciones que se tienen frente a los proyectos a fin de orientar su formulación.
- Recepción del proyecto subsanado: En respuesta a la notificación de subsanación la Institución educativa presentará el proyecto ajustado y la documentación requerida, la subsanación debe ser radicada utilizando la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, con un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Evaluación del proyecto: los profesionales del área de Calidad Educativa y Financiera evaluarán la coherencia de la propuesta y los requisitos habilitantes y así dar el concepto de viabilidad a los proyectos presentados.
- Notificación de resultados de evaluación: según trabajo realizado por los profesionales del área de Calidad Educativa y Financiera, se enviará al proponente comunicación con los resultados obtenidos, la cual contendrá las observaciones del caso y el puntaje correspondiente. Los proyectos obtendrán algunos de los siguientes puntajes:

**Rechazado:** proyectos que obtienen puntajes menos de 50 puntos en el proceso de evaluación. Estos proyectos no continúan en el proceso.

**Aprobado:** proyectos que obtienen un puntaje mayor a 80 puntos, lo cual será notificado al proponente.

**Componente de evaluación:**

**Financiero:** habilitado/inhabilitado. Paz y salvo con la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca  
Pedagógico: 70%, Técnico:30%

**Componente pedagógico:** el proyecto debe estar articulado con el PEI, PEC o PEA, haciendo Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)

[www.sedcauca.gov.co](http://www.sedcauca.gov.co)



Gobernación del Cauca

## FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 5 de 5

posible la construcción de aprendizajes significativos que den cuenta de un saber hacer y un hacer sabiendo, movilizar el interés del estudiante a través de la relación entre conocimientos previos y conocimientos nuevos, desarrollar la autonomía cognitiva para el aprendizaje significativo, autónomo y autorregulado, desarrollar actitudes, destrezas y habilidades emprendedoras en los estudiantes. Se tendrá en cuenta: Lineamientos curriculares, Estándares educativos, Competencias, Análisis e interpretación de pruebas saber, Indicadores de logro, Avances de los proyectos en casa, Prácticas educativas.

**Componente productivo:** Pretende analizar si la propuesta técnica del proyecto está bien formulada y es realizable de acuerdo a la línea productiva y al contexto socioeconómico para las familias. Se tendrá en cuenta: Experiencias en producción, Aprendizajes derivados de tales experiencias.

Cualquier inquietud, favor comunicarse con la Profesional Universitario, Ana Lorena Gómez Guerrero, al número de celular 3103906996, de igual manera al teléfono 8244201 ext. 115-118.

Anexo: FORMATO DE PRESENTACIÓN - FICHA DE REGISTRO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MODALIDAD TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**INVITACIÓN:** La presente convocatoria se socializará a través de los Directores de Núcleo Educativo y Profesionales Universitarios de los 41 municipios no certificados del Cauca, a quienes se convoca el día viernes 21 de mayo de 2021 a partir de las 3:00 pm, a través del siguiente enlace: [meet.google.com/tnd-npyo-pan](https://meet.google.com/tnd-npyo-pan) a participar de la jornada de socialización virtual del proyecto "Fortalecimiento de Proyectos Pedagógico Productivos en las instituciones educativas de carácter técnico en los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca", quienes realizarán el ejercicio de socialización a los Directivos Docentes de sus Municipios, para surtir los pasos de la presente convocatoria y puedan postular su Proyecto Pedagógico Productivo.

Cordialmente,

  
JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca<sup>NHA</sup>

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz. Líder Oficina Jurídica SEC   
Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa. SEC   
Proyectó: Ana Lorena Gómez Guerrero – P.U. de Calidad Educativa SEC 